

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
“ESTUDIO ANTECEDENTES PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE CALAMA
Y SU ZONA CIRCUNDANTE Y ACTUALIZACIÓN DEL
INVENTARIO DE EMISIONES PARA LA COMUNA DE
CALAMA”, ID MERCADO PÚBLICO N°608897-76-
LP24.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 04030/2024

Santiago, 28/ 08/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas y otras leyes; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°4, de 1° de octubre de 2010, la Resolución Exenta RA N°118894/4/2024, de 1 de agosto de 2024, que nombra a la jefatura de División de Administración y Finanzas, la Resolución Exenta N°893, de 31 de agosto de 2023, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos, todas del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; la hoja de ruta N°508/2024 de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente; Expediente Cero Papel (CP) N°9521/2024 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Medio Ambiente; en las demás normas pertinente; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el contrato denominado: **“ESTUDIO ANTECEDENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE CALAMA Y SU ZONA CIRCUNDANTE Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE EMISIONES PARA LA COMUNA DE CALAMA”**.

2.- Que, el objetivo principal es contar con un inventario de emisiones actualizado y una propuesta de medidas para el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA en adelante), que contenga un análisis de costo-efectividad de medidas tecnológicas y estructurales para el control y reducción de emisiones al aire, para todas las fuentes presentes en la ciudad de Calama y su área circundante.

3.- Que, no se ha encontrado el servicio requerido en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°02486/2024, de 8 de julio de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y documentos anexos para la respectiva licitación pública. Siendo publicada con fecha 10 de julio de 2024 en el Portal de Mercado Público con el **ID N°608897-76-LP24**, procediéndose al cierre de recepción de ofertas el día 30 de julio de 2024.

5.- Que, en el acta de apertura electrónica de dicha licitación, consta que en dicho proceso se presentaron las

ofertas de los siguientes proponentes:

OFERENTE	RUT
CENTRO PREMIO NOBEL MARIO MOLINA PEST EST SENERGIA Y MAM CHILE LTDA.	76.150.950-0
DICTUC S.A.	96.691.330-4

6.- Que, la comisión evaluadora en acta de fecha 7 de agosto de 2024, declaró la admisibilidad y procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por:

OFERENTE	RUT
CENTRO PREMIO NOBEL MARIO MOLINA PEST EST SENERGIA Y MAM CHILE LTDA.	76.150.950-0
DICTUC S.A.	96.691.330-4

7.- Que, en acta de fecha 7 de agosto de 2024, la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación al oferente "**CENTRO PREMIO NOBEL MARIO MOLINA PEST EST SENERGIA Y MAM CHILE LTDA.**", RUT **76.150.950-0**, por las siguientes razones:

- i. La oferta presentada por "**CENTRO PREMIO NOBEL MARIO MOLINA PEST EST SENERGIA Y MAM CHILE LTDA.**", es superior dado que presenta detalladamente la metodología a considerar por los resultados esperados de la consultoría en lo relacionado al desarrollo de inventario de emisiones, siendo este punto relevante para el cumplimiento de los objetivos del estudio. Asimismo, el oferente propone un mayor número de horas dedicado a las actividades del proyecto, en especial las horas de dedicación del jefe de proyecto.
- ii. La oferta económica de "**CENTRO PREMIO NOBEL MARIO MOLINA PEST EST SENERGIA Y MAM CHILE LTDA.**", es aceptable, pues está dentro del presupuesto disponible por la Subsecretaría.
- iii. La oferta presentada por "**CENTRO PREMIO NOBEL MARIO MOLINA PEST EST SENERGIA Y MAM CHILE LTDA.**", es la propuesta que obtiene el mayor puntaje y es conveniente a los intereses de la Subsecretaría, de acuerdo con la evaluación realizada por la comisión que suscribe.

8.- Que, en razón de lo señalado precedentemente, corresponde dictar el consecuente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación pública denominada: "**ESTUDIO ANTECEDENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE CALAMA Y SU ZONA CIRCUNDANTE Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE EMISIONES PARA LA COMUNA DE CALAMA**", ID MERCADO PÚBLICO N°608897-76-LP24, al oferente "**CENTRO PREMIO NOBEL MARIO MOLINA PEST EST SENERGIA Y MAM CHILE LTDA.**", RUT **76.150.950-0**, por la suma total de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), todos los impuestos incluidos.

2.- **REQUIÉRASE** la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, conforme con lo dispuesto en las bases administrativas de la licitación pública **ID MERCADO PÚBLICO N°608897-76-LP24**, ya singularizada.

3.- **ELABÓRESE**, el respectivo contrato para la provisión del servicio, formando parte integrante el acta de apertura de las ofertas, el acta de la comisión de evaluación, la propuesta técnica y económica del oferente.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del contrato al subtítulo 024, ítem 03, asignación 019, del presupuesto vigente de la Subsecretaría para el año 2024, quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, de acuerdo con la ley de presupuesto respectiva.

5.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución y el acta de evaluación correspondiente, por el funcionario

competente, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ SALAS
JEFATURA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRC/RTP/JcR/CTC/CAC/ACS/NOP

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de Evaluación	Digital	Ver		

Distribución:
DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE PARTES
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20517793&hash=ee60b>